

Fecha de solicitud:	12 de abril de 2016
Unidad Responsable:	OF11 - Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores
Clave y nombre del Proyecto:	L110009 Clave Ant: N/A
	Elección de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México (DERFE)
Líder del Proyecto:	Mtro. Leobardo Javier Mendoza Castillo
Presupuesto Aprobado:	0.00
Presupuesto Modificado por solicitudes de cambio:	8,041,532.53
Objetivo del Proyecto:	Cumplir con las atribuciones en materia registral para la celebración de la elección de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México en 2016
Tipo de Cambio:	Ampliación líquida del proyecto
	Otro: Fecha de inicio y término de entregable
<p><i>Nota.- Si la modificación solicitada requiere de una adecuación presupuestal, relacionada con el costo de los entregables, adecuación entre capítulos y partidas, recalendarización de recursos o bien requerimiento adicionales de recursos presupuestales, el trámite se deberá de iniciar ante la DEA, debido a que es la Dirección Ejecutiva, facultada para administrar los recursos presupuestales del Instituto; y en caso de cancelación de entregables con sus respectivos recursos, se le deberá de notificar por escrito, si los recursos proviene de ahorros o economías, con el fin de que la DEA, este en posibilidades utilizarlo para atender otras prioridades institucionales.</i></p>	
<p>Si la aprobación de la solicitud de cambio corresponde al Capítulo III, Apartado 5, inciso b) de los Lineamientos de la CIP, se deberá enviar la solicitud debidamente requisitada y firmada a la UTP, con un mínimo de 6 días hábiles previos a la sesión ordinaria de la JGE del mes en curso.</p>	
Fundamento del Cambio:	Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos 2012, Capítulo III, Numeral 5, incisos a y b
Motivo del Cambio:	Se solicita una ampliación líquida por \$7,772,595.54, derivada del incremento del número de tantos de listados nominales que se entregarán para la elección (de 17 a 47 tantos), resultado del aumento de aspirantes a candidatos independientes, asimismo, al haberse adelantado la entrega de la Lista Nominal al 16 de mayo, se solicita la modificación del inicio y término de dos entregables.

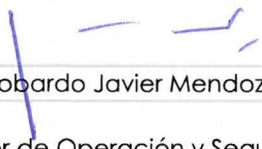
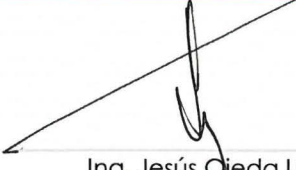
Descripción del Cambio:	<p>Dice: L110009 Elección de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México Presupuesto: \$8,041,532.53</p> <p>Debe decir: L110009 Elección de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México Presupuesto: \$15,814,128.07</p> <p>Entregable: L118509 Lista Nominal de Electores definitiva con fotografía</p> <p>Dice: Presupuesto aprobado: \$4,023,613.61 Inicio: 1 de mayo de 2016 Término: 31 de mayo de 2016</p> <p>Debe decir: Presupuesto modificado: \$11,392,717.83 Inicio: 16 de abril de 2016 Término: 15 de mayo de 2016</p> <p>Entregable L118609 Lista Nominal de Electores con fotografía producto de Instancias Administrativas y Resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial</p> <p>Dice: Presupuesto: \$207,528.79 Inicio: 16 de mayo de 2016 Fin: 31 de mayo de 2016</p> <p>Debe decir: Presupuesto: \$611,020.11 Inicio: 19 de mayo de 2016 Fin: 25 de mayo de 2016</p>
Impacto del Cambio	El impacto del cambio es positivo, en virtud de que el Proyecto atenderá las necesidades que implica la elección de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, misma que se realiza por primera vez.
Descripción del impacto en objetivos, tiempo, costo y/o alcance del proyecto.	El objetivo y alcance se mantienen, se modifica su costo y fechas de entregables, para la realización del proyecto en tiempo y forma, considerando las nuevas condiciones.
Capítulo de Gasto que afecta	1000 e ISN: <input checked="" type="checkbox"/> 2000: <input checked="" type="checkbox"/> 3000: <input checked="" type="checkbox"/> 4000: <input type="checkbox"/> 5000: <input type="checkbox"/> 6000: <input type="checkbox"/>


Nota.- Con fundamento en los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos 2012 Capítulo III numeral 5 inciso c) y párrafo segundo del inciso d), y el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Federal Electoral, artículo 5, primero y segundo párrafos, que a la letra disponen:

Artículo 5. El ejercicio y control de los recursos presupuestarios y financieros asignados a cada Unidad Responsable, son de estricta responsabilidad de sus titulares, quienes deberán vigilar el uso eficiente de los mismos de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables.

Los titulares de las Unidades Responsables serán los únicos facultados para autorizar mediante firma autógrafa y a través del SIGA, las erogaciones del gasto; asimismo, deberán prever y adoptar medidas necesarias para que los gastos que se realicen durante el ejercicio, se ajusten al cumplimiento de los objetivos, metas y entregables establecidos, evitando así subejercicios o sobre ejercicios. Adicionalmente, no podrán contraer obligaciones previas sin contar con la suficiencia presupuestal respectiva.

La autorización presupuestal que se otorga en la presente solicitud de cambio, queda condicionada a la disponibilidad de los recursos presupuestales, mismos que deberán ser gestionados ante la Dirección Ejecutiva de Administración.

Líder de Proyecto	Coordinador/Director de área
	
Mtro. Leobardo Javier Mendoza Castillo	Ing. Jesús Ojeda Luna
Director de Operación y Seguimiento	Coordinador de Operación en Campo

Titular de la Unidad Responsable

Ing. René Miranda Jaimes
Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores

Para uso exclusivo de la Unidad Técnica de Planeación		
Fecha de Revisión	Nombre y Firma	Revisó
13/Abr/2016		
	Nombre y Firma	Nombre y Firma

Observaciones